

# PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría y la orientación de los alumnos/as forman parte de la **actividad docente diaria**, estando presentes en todas las etapas educativas, por lo que el profesorado, el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios deben trabajar de manera coordinada y cooperativa para ofrecer al alumno/a la mejor respuesta educativa.

Al comienzo del curso se elaborará el **Plan de Acción tutorial**, el cual consiste en la *planificación de las actuaciones tutoriales utilizando todos los recursos disponibles para garantizar el correcto desempeño académico de los estudiantes, así como la participación de las familias y demás miembros de la comunidad educativa*. Por todo ello se caracteriza por ser un **proceso de acción continuada, sistemática, interdisciplinar y centrada en todas las dimensiones del individuo**.

**El jefe de estudios junto con el Departamento de Orientación**, siguiendo las **directrices generales de la Comisión de Coordinación Pedagógica y las aportaciones de los tutores**, elaborarán el Plan de Acción Tutorial.

Como es de esperar, **los responsables principales** de la ejecución de este plan son los **profesores y tutores**, coordinados por el **jefe de Estudios** y asesorados por el **Departamento de Orientación**.

## 1. REFERENTES LEGISLATIVOS.

NORMATIVA
LOMLOE: Ley Orgánica 9/2020, de 29 de diciembre por la que se Modifica la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación
REAL DECRETO 83/1996, DE 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
Orden ECD/3388/2003, de 27 de noviembre, por la que se modifica y amplía la ORDEN de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria modificada por la orden de 29 de febrero de 1996
ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones par a la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, modificado por el DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del Gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

## 2. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial parte de los siguientes preceptos:

- La orientación educativa la entendemos como una labor pedagógica encaminada al asesoramiento, seguimiento y ayuda a nuestro alumnado con el fin de que su proceso educativo se desarrolle en las mejores condiciones.
- Todo el profesorado debe estar implicado en esta labor de orientación y de tutoría, dentro de su campo de acción, apoyando no sólo al alumnado sino completando la labor que realiza el profesor tutor.
- El profesor tutor es la figura indispensable de esta acción tutorial.
- La orientación y la acción tutorial tendrán como objetivo favorecer la educación integral del alumnado teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de ellos, así como colaborar con sus familias en el proceso de formación.

Por todo ello, se pueden identificar como **principios fundamentales** de la acción tutorial:

- Es un proceso **de acción continua**, por acompañar al educando en su evolución como persona, sin limitarse a actividades esporádicas, que se incrementa en momentos críticos de cambio de etapa o de toma de decisiones.
- Es **una actividad educativa**, puesto que la orientación es una concreción individualizada de la educación y una parte de ella, un modo de desarrollar esa tarea.
- Es una **acción sistematizada**, no improvisada u ocasional, que requiere una disposición personal y una preparación profesional adecuadas. Por lo tanto, es necesario que se establezcan de forma reflexiva los criterios de selección de tutores y se facilite su formación y apoyo técnico.
- Se dirige a **todos los alumnos**, pues no se trata de orientar sólo a aquellos que presentan problemas de rendimiento o a los necesitados de adaptación, sino a todos.
- Abarca **todas las dimensiones de la personalidad** del individuo, porque su desarrollo ha de ser global e integral.
- Presenta un **carácter integrador**, buscando tanto el desarrollo integral del alumnado como el trabajo conjunto de toda la comunidad educativa.

### 3. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

En consonancia con las directrices de la administración educativa, la acción tutorial tendrá los siguientes objetivos generales:

- Facilitar la inclusión en la vida del centro y del aula de todos y cada uno de los alumnos.
- Contribuir a la individualización de la educación, facilitando una respuesta educativa ajustada a las necesidades particulares del alumnado, articulando las oportunas medidas de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación, favoreciendo para ello la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que la educación sea "educación para la vida".

Consejería de Educación

- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores y de toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional.
- Fomentar la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la Comunidad Educativa: profesorado, alumnado y familias.

#### 4. FUNCIONES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La tutoría constituye el **primer nivel de coordinación horizontal** de la tarea educativa en el centro.

En el actual Sistema Educativo, se atribuye a todo el profesorado la puesta en marcha de la Acción Tutorial. Por esta razón, en el IES Vasco de la Zarza parece imprescindible que el Plan de Acción Tutorial sea compartido y asumido ya no solo por todo el profesorado, sino por toda la Comunidad Educativa, ya que así es entendido por la legislación actual (LOMLOE).

A diferencia de legislaciones anteriores, la LOMLOE no diferencia ningún artículo concreto para las funciones propias del tutor, sino que hace referencia a una serie de funciones compartidas por todos y cada uno de los profesionales de la educación.

Así pues, en el **artículo 91 de LOMLOE** se pueden encontrar como funciones propias del profesorado:

- **La programación y la enseñanza de las áreas, materias, módulos o ámbitos curriculares que tengan encomendados.**
- **La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.**
- **La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.**
- **La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.**
- **La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.**
- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- **La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad** para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática y de la cultura de paz.
- **La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas**, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- **La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.**
- La participación en la actividad general del centro.
- **La participación en los planes de evaluación que determinen las Administraciones educativas o los propios centros.**

- **La investigación, la experimentación y la mejora continua** de los procesos de enseñanza correspondiente.

## **5. CONCRECIÓN DE LAS ACTUACIONES TUTORIALES EN NUESTRO CENTRO**

### **5.1. CON EL ALUMNADO**

- Conocer los problemas y situaciones de cada alumno.
  - Atender los problemas relacionados con falta de motivación ante el estudio, dificultad de relación e integración.
  - Orientar al alumno en cuanto a la organización del estudio y técnicas de trabajo intelectual en colaboración con el Departamento de Orientación.
- Informar al alumnado puntualmente de sus resultados académicos.
  - Orientarle académica y profesionalmente en colaboración con el Departamento de Orientación.
  - Controlar las faltas e incidencias del alumnado según el modelo y programa establecido en nuestro centro
  - Controlar las actuaciones contrarias a las normas de convivencia, y actuar de forma conjunta junto a Jefatura de Estudios, Orientación y a la Comisión o subcomisión de Convivencia, para corregirlas.

### **5.2. CON EL GRUPO-CLASE**

- Conocer la dinámica interna del grupo y contribuir a su creación y cohesión.
- Organizar actividades de acogida.
- Desarrollar las actividades propuestas para el grupo en la sesión semanal de tutoría propuestas en el plan de acción tutorial.
- Animar a fomentar actividades que promuevan su madurez como personas.
- Informar al grupo sobre los recursos y actividades que puedan ser de su interés.
- Informar al grupo sobre la estructura y normativa del Centro potenciando su participación en la organización de la vida escolar.
- Realizar un análisis del grupo en colaboración con el equipo de profesores. especialmente si surgen conflictos y proponer soluciones adecuadas.
- Orientar al grupo en cuanto a dificultades de organización y técnicas de estudio.

### **5.3. CON LA FAMILIA**

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas que faciliten la cooperación centro-familia
- Realizar una reunión informativa con todos los padres al inicio del curso en la que se traten las siguientes cuestiones: Horario de atención a padres, horario del grupo, miembros del equipo docente, control de asistencia, normas de convivencia, calendario evaluaciones, objetivos de la tutoría, titulación, promoción, materias o módulos pendientes, etc.

- Informar periódicamente de la marcha del grupo y de la evolución de cada alumno en particular.
- Informar a los padres sobre los cambios de organización, normativa, decisiones del claustro o de la junta de evaluación que afecten al alumnado o a la propia familia.
- Informar a la familia sobre la situación académica del alumno y orientarles sobre posibles opciones cara al futuro colaborando con el Departamento de Orientación.
- Informar sobre las faltas de asistencia, incidentes, apercibimientos o sanciones.
- Pedir información sobre el/la alumno/a con el fin de conocer mejor sus circunstancias y poder orientarle académicamente.

#### **5.4. DEL TUTOR CON EL CONJUNTO DEL PROFESORADO**

- Actuar como coordinador del grupo de profesores para adecuar a su grupo los objetivos del curso y evaluar su realización
- Participar en las reuniones de coordinación con el resto de los tutores de su nivel para programar y evaluar las actividades de las tutorías
- Llevar a la junta de evaluación las opiniones y dificultades del grupo, proponiendo objetivos concretos y comunes que serán revisados en la siguiente sesión
- Transmitir durante todo el curso la información que pueda resultar útil al resto del profesorado del grupo
- Colaborar dentro del Centro en las actividades que se programen para contribuir a crear un clima de respeto, de igualdad y de libertad.

#### **5.5. DE LA JEFATURA DE ESTUDIOS**

- Supervisar la elaboración del P.A.T. y realizar propuestas sobre el mismo.
- Convocar, coordinar y moderar las reuniones de tutores.
- Asegurar, mediante su presencia, la planificación semanal de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante seguimiento en las reuniones de tutores

#### **5.6. DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

- Concretar el Plan de Acción Tutorial para el curso, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por y para los tutores
- Participar en el seguimiento y evaluación del P.A.T. y elevar a la Jefatura de Estudios una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador en los cursos de Educación Secundaria Obligatoria determinados por ley.
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al

desarrollo del alumno.

- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.
- Planificar y coordinar semanalmente las sesiones de tutoría de los distintos grupos y asesorar al profesorado tutor.
- Realizar el seguimiento individualizado de cada alumno que precise la intervención de este departamento y custodiar la información en las carpetas de orientación de cada curso. De cada uno de estos alumnos tendremos al menos la siguiente información:
  - Entrevistas con familias, informe del Orientador/a, resultado de las pruebas colectivas, información recogida en las sesiones de evaluación, etc.
  - Del alumnado con necesidades de apoyo específico se custodiará los informes psicopedagógicos.
- Asesoramiento a los tutores sobre reuniones y entrevistas con familias acompañándolos en todos los casos que sea necesarios.
- Participación en la reunión informativa de principio de curso.
- Estudiar la posibilidad de aplicación de algún programa específico: charlas de orientación académica, programa de habilidades sociales, etc.

#### **5.7. DE TODO EL PROFESORADO:**

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su materia o módulo.
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno.
- Atendiendo a la formación integral del alumno
- Preocupándose por las circunstancias personales de cada alumno que afecten a su formación académica.
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Facilitando que todos el alumnado esté integrado en el grupo
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
- Favoreciendo la autoestima de su alumnado.
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su materia o módulo.

### **6. MECANISMO DE COORDINACIÓN**

#### **6.1. CON EL EQUIPO DOCENTE**

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico de los IES, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tiene en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo. Para ello, a partir del conocimiento de las condiciones sociales, educativas y personales de los alumnos y de la evolución académica en las distintas áreas, el tutor puede proponer al profesorado del grupo la adopción coordinada de medidas educativas

para atender las necesidades que se planteen de manera que los alumnos perciban coherencia en la actuación del profesorado y en la práctica docente del mismo.

## **6.2. CON EL ALUMNADO**

- Para facilitar el seguimiento personalizado de la evolución académica y personal del alumnado, los tutores podrán mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.
- El alumnado que pueda encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso, que se encuentre en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico o que tenga especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional será objeto de una atención preferente.
- Para la atención y asesoramiento individual del alumnado, los tutores contarán con la colaboración del Departamento de Orientación.
- En el asesoramiento individual se seguirá preferentemente un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.

## **6.3. CON LAS FAMILIAS**

- En el mes de octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres, madres o tutores legales del alumnado de su grupo.
- Los tutores dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de escuchar sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres en la tarea educativa.
- El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con los profesores del grupo, poniendo en contacto a los interesados.
- Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.
- También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.
- La cooperación de los padres con el centro en la tarea educativa será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos

## 7. ACCIÓN TUTORIAL EN EL VASCO DE LA ZARZA

La hora semanal de tutoría no es una hora más del currículo. Es más bien un tiempo para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

Por ello, los contenidos a tratar en dicha hora versarán sobre:

1. La acogida al comienzo del curso de cada alumno/a en el grupo y en el Instituto.
2. El fomento de la participación del alumnado en su grupo y en la vida del Instituto
3. El seguimiento y la coordinación del proceso de evaluación.
4. La orientación y apoyo en el aprendizaje
5. La orientación académica y profesional.
6. Aprendizaje y conocimiento de temas educativos transversales

<b>1. Acogida e integración del alumnado en el grupo</b>
El día de inicio del curso los tutores realizarán una sesión de acogida con su grupo en la que se proporcionará a los alumnos información sobre el calendario escolar, horario, profesorado del grupo, calendario de evaluaciones, aulas, etc.
Todo el profesorado del grupo contribuirá a la acción tutorial realizando actividades específicas de acogida en las respectivas materias o módulos: presentación al alumnado, información sobre los objetivos y contenidos de la materia o módulo, metodología, sistemas de evaluación, mínimos exigibles, etc.
En las primeras semanas del curso se realizarán actividades específicas dirigidas a facilitar el conocimiento mutuo y a iniciar la creación de un grupo unido y cohesionado.
En todos los cursos los alumnos recibirán información sobre la organización y funcionamiento del centro: organigrama de gobierno, órganos de coordinación docente, Junta de Delegados, Proyecto educativo, etc.
Los alumnos de primer curso recibirán además información específica sobre las características de la etapa educativa que inician: finalidades, carácter de la evaluación, etc.
Los alumnos que se incorporan por primera vez al centro en un grupo ya constituido (por traslado, repetidores...) serán objeto de una atención especial con el fin de prevenir posibles problemas de integración y/o adaptación.
<b>2. Organización del grupo y fomento de la participación en la vida del grupo y del centro</b>
Dentro del primer mes del curso se darán a conocer al alumnado los objetivos y contenidos del Plan de acción tutorial previsto para el curso y las funciones del tutor o tutora, se estimulará la participación del alumnado en programación y realización de las actividades y se recogerán sus aportaciones y sugerencias
En todos los cursos se dedicarán al menos dos sesiones al estudio, análisis y valoración sobre la normativa de Derechos y Deberes de los alumnos y las normas de convivencia en el centro.

<p>Dentro del primer mes del curso se organizará la elección de delegados y subdelegados, concienciando al alumnado de la importancia de esta elección y de sus responsabilidades, y siguiendo el procedimiento establecido en el R.O.I.E.S. El proceso electoral será convocado con carácter oficial por el Jefe de Estudios, armonizándose el procedimiento a seguir y las fechas en los distintos grupos y niveles.</p>
<p>Con objeto de implicar al alumnado en la dinámica de funcionamiento del grupo podrán designarse otros responsables con carácter rotatorio: luces, ventanas, pizarra, etc., especialmente en los cuatro cursos de la E.S.O.</p>
<p>A lo largo del curso se realizarán actividades específicas orientadas a que los alumnos aprendan a valorar la participación y el trabajo cooperativo y a lograr un clima adecuado de convivencia en todos los cursos (limpieza, orden, respeto, etc.)</p>
<p>Periódicamente, y en todo caso siempre que se haya reunido con carácter oficial la Junta de Delegados de alumnos, el Tutor dará la palabra al delegado para informar puntualmente al grupo sobre los asuntos que le afecten.</p>
<p>Periódicamente, y en todo caso una vez por trimestre, se reservará un tiempo específico dentro de la tutoría grupal para analizar problemas de convivencia y aprendizaje comunes en el grupo de forma ordenada y serena y a través del diálogo.</p>
<p><b>3. Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación del alumnado</b></p>
<p>Los tutores recogerán información sobre los alumnos del grupo acerca de su situación académica y personal, su entorno familiar, etc., y transmitirán al profesorado del grupo aquellas informaciones que resulten imprescindibles.</p>
<p>Los tutores colaborarán en la planificación del calendario de pruebas de evaluación procurando que éste resulte equilibrado.</p>
<p>Antes de cada sesión de evaluación el tutor recabará de su alumnado propuestas y sugerencias que puedan resultar pertinentes para el conjunto del profesorado, así como el análisis que el propio grupo realiza de su rendimiento.</p>
<p>Los tutores informarán a los alumnos del grupo después de cada sesión de evaluación sobre lo desarrollado y acordado en ella.</p>
<p><b>4. Seguimiento, orientación y apoyo al aprendizaje</b></p>
<p>En los primeros cursos de la E.S.O. será prioritario dar pautas para el aprovechamiento del tiempo de trabajo y estudio en casa.</p>
<p>Dentro del primer trimestre del curso se desarrollarán en la hora semanal de tutoría actividades específicas relacionadas con la mejora de la motivación hacia el estudio.</p>
<p>Una vez por trimestre el tutor recogerá de su alumnado sus impresiones sobre la marcha del proceso de aprendizaje en las distintas áreas, atendiendo a las peticiones que resulte procedente trasladar a otros profesores del grupo.</p>

El departamento de Orientación colaborará con los tutores y el resto del profesorado, bajo la dirección del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, con el fin de determinar las necesidades educativas que el alumno pueda presentar y el tipo de ayudas pedagógicas que puede precisar de cara a mejorar su situación educativa.

Los alumnos que a la vista de los resultados obtenidos en la primera y segunda evaluación se hallen en situación de riesgo de no superar el curso serán objeto de un seguimiento especial. Se mantendrá una entrevista personal con los padres para intercambiar información y favorecer compromisos.

### **5. Orientación académica y profesional**

La tutoría de grupo será uno de los ámbitos en los que se desarrolle el Plan de Orientación Académica y Profesional establecido.

Las actividades que se desarrollen en este ámbito abordarán los siguientes contenidos:

- El sistema educativo y las distintas opciones e itinerarios
- El sistema laboral y el proceso de inserción en él
- La Orientación personalizada al alumnado sobre sus posibilidades académicas

La labor de los tutores se complementará con otras actuaciones específicas establecidas en el P.O.A.P.

Todo el profesorado pondrá especial cuidado en disponer de un conocimiento o de la información precisa sobre la estructura del sistema educativo, de las opciones y de los itinerarios académicos, etc.

El Departamento de Orientación colaborará con todo el profesorado en el ámbito de la acción tutorial proporcionando la información adecuada a través de documentos, esquemas y materiales específicos.

El Orientador/a del centro atenderá las consultas o resolverá las dudas del alumnado que no puedan atender los tutores por quedar fuera de lo establecido en el Plan.

### **6. Aprendizaje y conocimiento de temas educativos transversales**

Coordinación con el departamento de orientación para trabajar diferentes aspectos de relevancia en las aulas, tales como: Respeto interpersonal, convivencia, amistad, acoso escolar, salud mental, igualdad de género, respeto a la diversidad...

## 8. ACTIVIDADES POR ETAPAS/CURSOS.

<b>PRIMERO Y SEGUNDO DE LA E.S.O.</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Conocer las normas de convivencia del centro.	Lectura y comentario del R.R.I. y del Decretode Derechos y Deberes.
Participar en el funcionamiento del centro y del aula.	Elección del delegado y subdelegado. El centro: organización. El aula: cuidado y mantenimiento.
Mejora del proceso enseñanza-aprendizaje.	Organización del tiempo de estudio. Hábitos.Los factores ambientales del estudio.
Mejorar la convivencia	Actividades de programas específicos. 10 de diciembre: Día de los DD.HH.
Aprender a resolver conflictos	Análisis de casos. Asertividad. Acoso escolar
Promover la autoestima	Actividades sobre autoestima y autoconocimiento
Mejorar el rendimiento escolar	Cuestionario de análisis del rendimiento académico. Organización del estudio. La agenda. Calendario de exámenes.
Autoevaluar	Preparar con los alumnos las evaluaciones. Compromisos para el próximo trimestre.
Mejorar la convivencia	Programas específicos.
Mejorar la convivencia	Conmemoración del Día Escolar de la No violencia y la Paz. 30 de enero.
Mejorar la convivencia	Actividades de respeto interpersonal
Promoción de la importancia de la salud mental	Actividades específicas.
Dar a conocer al alumnado la estructura general del próximo curso.	Información sobre la estructura del curso siguiente.

Igualdad de género y respeto a la diversidad.	Actividades específicas.
<b>TERCERO DE LA E.S.O.</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Conocer las normas de convivencia del centro.	Lectura y comentario del R.R.I. y del Decreto de Derechos y Deberes.
Favorecer las relaciones grupales	Actividades de conocimiento individual y grupal.
Llevar a cabo la elección del Delegado y Subdelegado	Perfil del delegado y elección del mismo.
Participar en el funcionamiento del centro y del aula.	El aula: cuidado y mantenimiento. La agenda.
Mejorar el rendimiento escolar	Cuestionario de análisis del rendimiento académico. Organización del estudio. La agenda. Calendario de exámenes.
Conocer las Técnicas de Trabajo intelectual	Análisis del documento para planificar el estudio.
Manejar técnicas de trabajo intelectual	Subrayado, esquemas, resumen, memorización. Elaboración de trabajos, preparación de exámenes, etc.
Mejorar la convivencia	Resolución de conflictos.
Realizar la autoevaluación	Preparar con el alumnado las diferentes evaluaciones y adquirir compromisos para el siguiente trimestre.
Mejorar la convivencia	Programas específicos
Igualdad de género y respeto a la diversidad.	Actividades específicas.
Promoción de la importancia de la salud mental	Actividades específicas.
Orientación académica	Programa Orienta
Dar a conocer la estructura de 4º E.S.O.	Analizar los diferentes itinerarios.
<b>CUARTO DE LA E.S.O.</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>

Favorecer las relaciones grupales	Materiales específicos.
Conocer las normas de convivencia del centro.	Lectura y comentario del R.R.I y R.D. Derechos y Deberes de los alumnos. Normas de aula.
Llevar a cabo la elección del Delegado y Subdelegado	Perfil del delegado y elección del mismo.
Reflexión sobre el trabajo de estudiante	Cuestionario de análisis del rendimiento académico
Conocimiento y uso de técnicas de trabajo intelectual	Horario personal.
Mejorar la convivencia	Programas específicos
Conocer y utilizar técnicas de trabajo intelectual	Toma de apuntes, elaboración de trabajos
Realizar la autoevaluación	Preparar con el alumnado las diferentes evaluaciones y adquirir compromisos para el siguiente trimestre.
Trabajar la orientación académica	Programa ORIENTA
Promover el autoconocimiento	Cómo me veo: preferencias, aptitudes, etc.
Conocer las opciones al término del curso	Conocimiento del Bachillerato.
Conocer opciones al término del curso	Charlas informativas: FP.
Mejorar la convivencia	Programa específico.
Promoción de la importancia de la salud mental	Actividades específicas.
Trabajar la orientación académica	Programa ORIENTA Bloque de Orient-Acad. Profesional. Disco
<b>PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Conocer y utilizar técnicas de trabajo intelectual	Sesiones informativas.
Mejorar la autoestima del alumnado para favorecer su proceso de aprendizaje	Programas específicos
Mejorar las habilidades sociales	Programas específicos y dinámicas grupales.

Trabajar la orientación académica	Programa ORIENTA. Internet. Otros recursos audiovisuales.
Conocer y utilizar técnicas de trabajo intelectual	Sesiones informativas.
Igualdad de género y respeto a la diversidad.	Actividades específicas.
<b>FPB</b>	
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
Favorecer las relaciones grupales	Materiales específicos.
Conocer las normas de convivencia del centro.	Lectura y comentario del R.R.I y R.D. Derechos y Deberes de los alumnos. Normas de aula.
Llevar a cabo la elección del Delegado y Subdelegado	Perfil del delegado y elección del mismo.
Reflexión sobre el trabajo de estudiante	Cuestionario de análisis del rendimiento académico
Conocimiento y uso de técnicas de trabajo intelectual	Horario personal.
Mejorar la convivencia	Programas específicos
Conocer y utilizar técnicas de trabajo intelectual	Toma de apuntes, elaboración de trabajos
Realizar la autoevaluación	Preparar con el alumnado las diferentes evaluaciones y adquirir compromisos para el siguiente trimestre.
Trabajar la orientación académica	Programa ORIENTA
Promover el autoconocimiento	Cómo me veo: preferencias, aptitudes, etc.
Conocer las opciones al término del curso	Pruebas libres Los Ciclos Formativos de Grado Medio. Mundo laboral.
Mejorar la convivencia	Programa específico. Actividades de respeto interpersonal
<b>BACHILLERATO</b>	

El DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, establece que cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor, nombrado entre los profesores que impartan docencia a todos los alumnos del grupo, que desempeñará las funciones previstas en el correspondiente reglamento orgánico del centro y será el responsable de la coordinación del profesorado de cada grupo, de mantener la oportuna relación con las familias y de asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.

El alumnado de Bachillerato no tiene hora semanal para actividades de tutoría, por lo que necesariamente se reducen los objetivos y contenidos a tratar, limitándose a la orientación académica y profesional. Los profesores tutores tienen una hora semanal de coordinación con el Departamento de Orientación, momento en el que se revisarán los documentos que puedan ser útiles para el proceso de orientación al alumnado y que su tutor les hará llegar.

El alumnado recibirá la pertinente información relativa al mundo académico y laboral: ciclos formativos, universidad, pruebas de acceso, el mundo del trabajo, etc. En este sentido, se trabajará especialmente la información sobre la organización de las pruebas de acceso a la Universidad. Asimismo, se realizará el seguimiento del alumnado con materias pendientes apoyando las medidas de recuperación.

## CICLOS FORMATIVOS

### ORGANIZACIÓN

Como ocurre con la etapa de Bachillerato, en los ciclos formativos no existe un tiempo semanal específico para la tutoría con alumnos.

La información respecto a los alumnos de los ciclos de grado medio incluirá asesoramiento sobre la incorporación al mundo laboral y las cualificaciones profesional y también sobre las pruebas de acceso a los ciclos de grado superior y el curso preparatorio para las mismas.

Respecto a los alumnos de los ciclos de grado superior, además de asesorar sobre el mundo del trabajo, se dará la oportuna información sobre la oferta universitaria para los alumnos que deseen proseguir sus estudios.

## 9. CONSEJO ORIENTADOR

Al término de la E.S.O. todo el alumnado recibirá, junto con las calificaciones obtenidas, un consejo orientador sobre su futuro académico y profesional, que en ningún caso será prescriptivo y que tendrá carácter confidencial.

Esta orientación consistirá en una propuesta del equipo educativo, y, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

El consejo orientador será el resultado de un proceso guiado por el tutor o tutora a través de las actuaciones que se establezcan al comienzo de cada curso en el Plan de Orientación Académico-Profesional. Tendrá el propósito fundamental de ayudar al alumnado a perfilar libre y responsablemente su itinerario formativo.

El Consejo Orientador será entregado personalmente al alumno en el acto de entrega de las calificaciones finales, tras la sesión de evaluación.

Asimismo, el consejo orientador será entregado en 2º ESO y en 3º de la ESO a aquel alumnado que concluya su escolarización en 3º de la ESO.

*Este documento se ha terminado de revisar el 16 de octubre de 2024.*



I. E. S. Vasco de la Zarza